

REUBICACION DE LABORES

RESOLUCION EXENTA N° S/05.-

DALCAHUE, 03 de Mayo del 2010.-

VISTOS:

Ord. Res. N° 002 del 03 de Mayo del 2010 del Director del Centro de Salud Dalcahue; Carta de fecha 26 de abril de 2010 de Sra. Adriana Gallardo Cárcamo, Enfermera Encargada Programa de Vacunación; Carta de fecha 28 de abril de 2010 de los Médicos de la Urgencia Rural de CES Dalcahue, Eduardo Ordóñez Inostroza y Abigail Calderón González; la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; los Estatutos de la Corporación Municipal y la Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE**, la reubicación temporal de las funciones laborales de la Sra. Teresita Venegas Díaz, Técnico en Nivel Superior del CES de Dalcahue hasta que se resuelva los hechos denunciados y se determine las medidas disciplinarias si corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUN. DALCAHUE



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
CORP. MUN. EDUC. DALCAHUE

AHA/JUG/pbb.-

DISTRIBUCION:

- Sra. Teresita Venegas Díaz
- Sr.. Director Centro de Salud. Dalcahue
- Sra. Coordinadora de la Urgencia Rural del CES de Dalcahue
- Carpeta Personal.
- Archivo.